RESOLUCIÓN Nº 327

SANTA ROSA, 7 de junio de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 644/2022 registro de Rectorado, caratulado: *"S/ Concurso Jefe de Departamento de Organización y Desarrollo Sistemas Académicos - DTI -";* y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno, destinado a cubrir un cargo de Jefe/a de Departamento de Organización y Desarrollo Sistemas Académicos, Categoría 3, dependiente de la Dirección de Tecnologías de la Información de la UNLPam, de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional.

Que corresponde detallar las Misiones, Funciones, Requisitos y el Perfil del cargo a concursar, en concordancia con lo establecido en la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional, aprobada por la Resolución Nº 771/2022 de Rectorado.

Que resulta necesario cubrir el cargo, dado el cúmulo de actividades del área, así como los objetivos de la Universidad en materia de tecnologías de la información.

Que existen recursos presupuestarios suficientes para hacer frente a la erogación resultante como consecuencia de la sustanciación del concurso.

Que por la Resolución Nº 126/2009 del Consejo Superior se ratifica el Acta Acuerdo Nº 2 de Paritaria Nivel Particular, por la que se aprueba el Reglamento de Concursos del Sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el citado Reglamento, en su Artículo 5°, establece que en el llamado a concurso debe especificarse:

- Clase de Concurso, dependencia y jerarquía del cargo a cubrir.
- Cantidad de cargos a cubrir, horario previsto, remuneración y bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran.
- Requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el cargo, con indicación del lugar donde se podrá obtener mayor información.
- Lugar, fecha de apertura y cierre de la inscripción y entrega de los antecedentes.
- Lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la prueba de oposición, ~~con~~ la que deberá tomarse al menos tres (3) días después de vencidos los plazos para la resolución de recusaciones y excusaciones.
- Temario general y específico.
- Nombre de los integrantes del jurado.
- Nombre de los veedores gremiales, si estuvieren designados."

Que el Reglamento también establece que corresponde designar a los/as Jurados/as Titulares, Suplentes que tendrán a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso y convocar a los Veedores/as de la Asociación Gremial.,.

Que se convocó a la entidad gremial A.P.U.L.P a designar sus representantes veedores.

Que resulta conveniente aprobar un "Formulario de Inscripción", que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico concursoC3jfdptosistacademicos@unlpam.edu.ar en el plazo establecido en la presente Resolución.

Que según se establece en el Artículo 2º del Reglamento de Concursos del Sector No Docente y se desprende del Artículo 94º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver esta cuestión.

POR ELLO:

EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno destinado a cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Departamento de Organización y Desarrollo Sistemas Académicos, dependiente de la Dirección de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional, Categoría 3, Tramo Mayor, agrupamiento Técnico Profesional: B Técnico, cuyas misiones y funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del llamado a Concurso aprobado precedentemente:

Inscripción	
Fecha y horario	De las 08:00 h del 24 **de julio** de 2023 y hasta las 13:00 h del **28 de julio** de 2023
Modalidad	La planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo con el Anexo III de la presente Resolución deberá enviarse al correo electrónico concursoC3jfdptosistacademicos@unlpam.edu.ar
Concurso	
Día	12 de septiembre de 2023
Hora de Inicio	8:30 en el Edificio Central de la Universidad Nacional de La Pampa, sito en calle Coronel Gil N° 353, o en la plataforma virtual que oportunamente se informe.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Económico Administrativa, dentro del día hábil siguiente de recibida la inscripción, verificar que se haya anexado debidamente la documentación exigida, que la misma resulte legible en su totalidad y que se corresponda con la identidad de la persona aspirante. De corroborarse lo expuesto, emitirá correo electrónico a la dirección declarada en la inscripción, notificándole la recepción de esta y la confirmación que la documentación recibida se encuentra completa y legible. En caso de que la documentación anexada no cumpliera los requisitos antes mencionados, se remitirá correo electrónico a la dirección electrónica declarada, detallando los incumplimientos advertidos, y notificándole que cuenta con veinticuatro (24) horas hábiles para remitir por correo electrónico las subsanaciones correspondientes. En caso de que el/la aspirante no conteste dicho correo electrónico, o lo haga, pero no subsane debidamente las fallas informadas, se remitirá correo electrónico a la dirección electrónica declarada, notificándole que no se registró la inscripción.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los/as Jurados/as e informar a los/as Veedores/as designados/as por la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (A.P.U.L.P.), que actuarán en el concurso aprobado por la presente y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar las Bases, Requisitos y Temario que regirán el desarrollo del Concurso, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. - Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso, que figura en el Anexo IV de la presente Resolución, el que deberá ser completado y enviado al correo electrónico indicado *concursoC3jfdptosistacademicos@unlpam.edu.ar*, por los/as aspirantes al cargo a concursar.

ARTÍCULO 7º.- Encomendar al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Económico Administrativa la gestión de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad, indicándose la dirección electrónica en la que deberán inscribirse las personas aspirantes. Asimismo, el llamado a concurso aprobado en el Artículo 1° de la presente se difundirá por la Dirección de Prensa de la Universidad.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Dirección de Recursos Humanos, al Departamento de Personal para la notificación de los/as Jurados/as, a la Dirección de Prensa de la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Universidad y a la Secretaría de Planeamiento y Coordinación de la Universidad. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por Javier Torroba

Firmado digitalmente por Fernando Colli

Firmado digitalmente por C.P.N. José Martín QUINTANA

Mg. María Ema MARTIN - Vicerrectora UNLPam

Corresponde Resolución Nº 327/2023

ANEXO I
CONCURSO CERRADO INTERNO
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO SISTEMAS ACADÉMICOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Tipo de Concurso: Cerrado Interno
Dependencia: Dirección de Tecnologías de la Información.
Cargo: Jefe/a de Departamento de Organización y Desarrollo Sistemas Académicos
Categoría: 3 (tres)
Agrupamiento: Técnico Profesional: B Técnico
Tramo: Mayor
Horario de trabajo: 35 horas semanales de lunes a viernes en horario matutino
Remuneración: CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS con VEINTIDÓS CENTAVOS ($ 490.224,22)

Misiones:

- Diseñar, implementar y desarrollar los sistemas cuya conveniencia haya sido determinada por la Dirección de Tecnologías de la Información, cuya incumbencia afecte al área Académica de la Organización.
- Colaborar en la planificación del área.

Funciones:

- Realizar las tareas de diseño, codificación e implementación de los sistemas que se desarrollen en el área.
- Establecer un estrecho vínculo de capacitación y aprendizaje con los equipos propios o externos de desarrollo de sistemas, a efectos de actuar como soporte frente a imprevistos, cambios de parámetros y adecuaciones en los sistemas utilizados.
- Efectuar un seguimiento permanente en los sistemas implementados a efectos de satisfacer en tiempo y forma las necesidades de los usuarios.
- Analizar, especificar y documentar los requerimientos de seguridad de cada sistema desarrollado o a desarrollar.
- Diseñar controles de validación de entradas, procesamiento y salida de datos.
- Intervenir en la definición de los sistemas, determinando las necesidades de hardware y software respectivos.
- Participar en el análisis de impacto, implementación y puesta en funcionamiento de versiones propias o de terceros.
- Supervisar la prestación de servicio u obra ejecutada por administración o por terceros en los desarrollos de sistemas.

- Participar de tareas de análisis, desarrollo e implementación de sistemas en colaboración con el Departamento de Organización y Desarrollo Sistemas Académicos, cuando las necesidades así lo requieran de acuerdo a las directivas de la DTI.
- Desempeñar las demás tareas que le asigne su superior jerárquico en lo referente al cargo.

Corresponde Anexo Resolución Nº 327/2023

ANEXO II

CONCURSO CERRADO INTERNO
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO SISTEMAS ACADÉMICOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

JURADO TITULAR
Ricardo SUHURT
Sebastián CAVALLERO
Claudio Alejandro CORLATTI (SIU – Coordinador de Proyecto Especiales)

JURADO SUPLENTE
Mario VALENTE
Marcos LORDA
Néstor GAREIS

VEEDOR TITULAR (APULP)
Adriana CIUFETTI

VEEDOR SUPLENTE (APULP)
Agustina MARTIN

Corresponde Anexo Resolución Nº 327/2023

ANEXO III

CONCURSO CERRADO INTERNO
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO SISTEMAS ACADÉMICOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

BASES, REQUISITOS Y TEMARIO DEL CONCURSO

Participantes:

- Personal No Docente de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación Institucional de la UNLPam.

Documentación a presentar en la inscripción:

- Copia del documento nacional de identidad en formato foto digital o PDF.
- Curriculum Vitae en versión PDF y en formato editable.
- Certificación de Servicios en la UNLPam en formato foto digital o PDF.
- Título habilitante en formato foto digital o PDF.
- En caso de otros Títulos, Cursos, Seminarios, Jornadas, etc., copia en formato foto digital o PDF.
- Si corresponde, certificación de Servicios de la institución pública donde se consignen antecedentes en cargos similares, en formato foto digital o PDF.

Nota: la documentación detallada precedentemente deberá enviarse al correo electrónico *concursoC3jfdptosistacademicos@unlpam.edu.ar*

Requisitos:

- Poseer título habilitante. En casos en que en la especialidad requerida no se otorguen títulos específicos, o no hubiera en el lugar alguien que lo posea, este requisito podrá ser reemplazado por la demostración de la idoneidad adecuada para el desempeño de las funciones técnicas requeridas.
- Acreditar experiencia en cargos similares dentro de la gestión pública, especialmente universitaria.
- Experiencia en manejo de herramientas informáticas de utilización en las Universidades Nacionales.

Temario

Conocimiento conceptual y práctico sobre:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto PEN Nº 366/2006.
- Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y sus decretos reglamentarios.
- Ley N° 27. 499, Ley Micaela - Capacitación en género y violencia contra las mujeres.

- Resolución N° 771/2022 de Rectorado: s/ "Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional de la Pampa".
- Resolución N° 235/2016 Consejo Superior: Plan de implementación Proyecto G3 Posgrado UNLPam.
- Conocimiento de metodologías y herramientas de desarrollo de sistemas.
- Conocimiento del lenguaje de programación PHP y frameworks.
- Conocimiento en herramientas de versionado (Git, Subversión, etc.).
- Conocimiento de la base de datos PostgreSQL.
- Sistemas Operativos Linux.

Nota: En todos los casos, las leyes y los decretos, deberán considerarse con sus modificatorios y reglamentarios.

Corresponde Anexo Resolución Nº 327/2023

ANEXO IV
CONCURSO CERRADO INTERNO
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO SISTEMAS ACADÉMICOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Formulario de Inscripción - Universidad Nacional de La Pampa **Concurso Cerrado Interno Resolución Nº ……/2023 del Rectorado**
Nombre/s y Apellidos:……
Tipo y Nº de documento: …….
Fecha de nacimiento:……. **Nacionalidad:……**
Domicilio: ……..
Localidad: ……. Código Postal: ……
Provincia:……..
Correo electrónico: ……..
Fecha: ……/……/2023 **Declaro conocer el Reglamento de Concursos del sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución Nº 126/2009 del Consejo Superior).** **Adjunto documentación compuesta de: (indicar detalle de la documentación que se adjunta a la inscripción):** ……... ……... ……... ……... ……... **……** **Firma de la/el aspirante**